



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 89.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 9 de febrero de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 43/2022 del 31 de enero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora Librada Vargas Vergara, madre del señor Fernando Funes Vargas, quien presta servicios como Oficial en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota del 25 de enero de 2022, el señor Fernando Funes Vargas, Oficial del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la emisión de un pasaporte oficial para su madre Librada Vargas Vergara, con cédula de identidad N° 5.612.869.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de un pasaporte oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de **Librada Vargas Vergara**, madre del señor Fernando Funes Vargas, Oficial del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____